Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº 273/15 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA AL SEÑOR NELSON ANDRES FRANCO SALINAS CON RUC Nº 2298621-9, PARA LA CONTRATACION DIRECTA 19/15 ADQUISICION DE PRENDAS DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICO - SEGUNDO LLAMADO ID Nº 286522, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 11 de Junio de 2015

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la fecha 10 de Junio del corriente año; **y**

CONSIDERANDO: Que, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 19/15 para la Adquisición de Artefactos de Alumbrado Público – segundo Llamado, se presentaron las siguientes ofertas: **1- NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** por un monto de Gs.: 8.820.000 (Ocho Millones ochocientos veinte mil) IVA INCLUIDO, **2- SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.** por un monto de Gs.: 8.819.860 (Ocho Millones ochocientos diecinueve mil ochocientos sesenta) IVA INCLUIDO.

QUE, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente fue descalificada por contener errores en la Planilla de Precios del Formulario de oferta y que la segunda oferta que resulta más solvente es la presentada por el Señor **NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicha adquisición, a los efectos de cubrir todas las necesidades de la Institución Municipal, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR al Señor **NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** para la Adquisición de Artefactos de Alumbrado Público – Segundo Llamado, por un valor de **GS:** 8.820.000 (Ocho Millones ochocientos veinte mil) IVA INCLUIDO

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **213/2015 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

.....
Eufalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal